

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE MANACOR****6824**

Anuncio aprobación provisional modificación ordenanzas fiscales reguladores del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como de la Tasa por la realización de actividades administrativas de control, supervisión y verificación de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables con motivo de la apertura de establecimientos; i aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la ordenanza fiscal de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y por la realización de actividades administrativas de control de declaración responsable o comunicación previa por sustitución de la licencia de obras

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 8 de abril de 2013 adoptó el siguiente acuerdo:

1r. Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, consistente en la disminución del tipo de gravamen al 2,8% y la adaptación al RDL 19/2012 (Anexo I); así como de la Tasa por la realización de actividades administrativas de control, supervisión y verificación de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables con motivo de la apertura de establecimientos, por adaptación al RDL 19/2012 (Anexo II).

2n. Aprobar provisionalmente el establecimiento y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y por la realización de actividades administrativas de control de declaración responsable o comunicación previa por sustitución de la licencia de obras (Anexo III).

Estos acuerdos de aprobación provisional, quedan expuesto, por un plazo de 30 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manacor, a los efectos que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que, transcurrido el plazo no se haya presentada ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobados, de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, los acuerdos provisionales adoptados.

Manacor, 9 de abril de 2013

El alcalde

por delegación de firma (decreto 4807/2011)

1a teniente de alcalde y delegada

Catalina Riera Mascaró

